



MESA DIRECTIVA  
 LXIII LEGISLATURA  
 OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-3-3310.  
 EXPEDIENTE No. 9852.

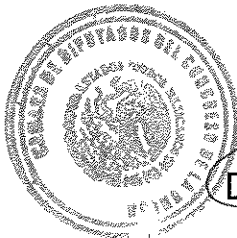
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda,  
 Presidente de la Comisión de  
 Desarrollo Social,  
 Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a esclarecer el destino de los recursos de programas sociales otorgados a personas fallecidas, no localizadas o de forma duplicada.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen".

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2018.



*[Firma manuscrita]*  
 Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla  
 Secretaria

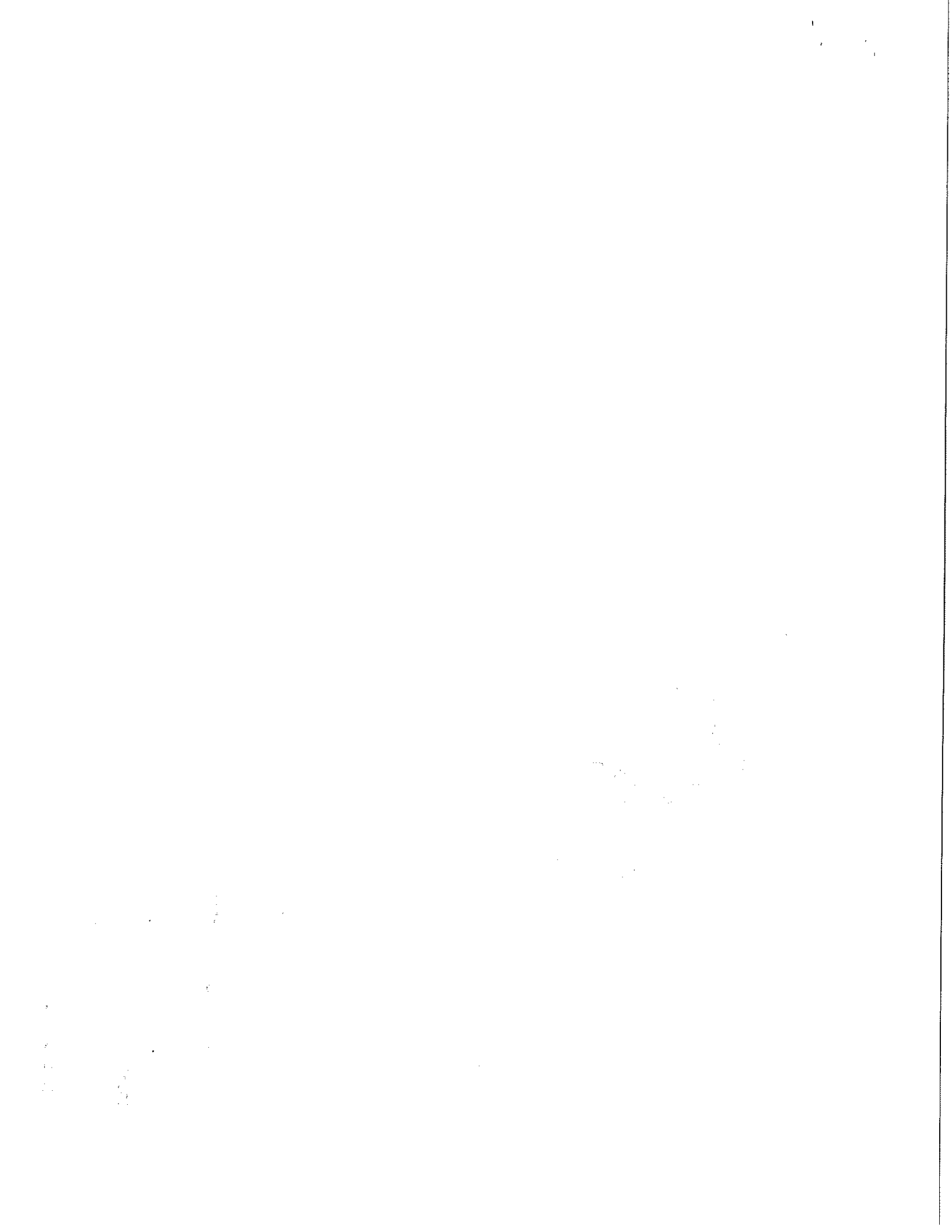
COMISION DE DESARROLLO  
 SOCIAL

MAR 07 09 11 54

*[Firma manuscrita]*  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 000154

Anexo: Duplicado del expediente.

JJV/pps\*



# CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXIII LEGISLATURA

DUPLICADO  
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA,  
PRESIDENTE DE LA COMISION  
DE DESARROLLO SOCIAL.

AÑO TERCERO SECCIÓN TERCERA NÚMERO 9852

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2018.

DE \_\_\_\_\_

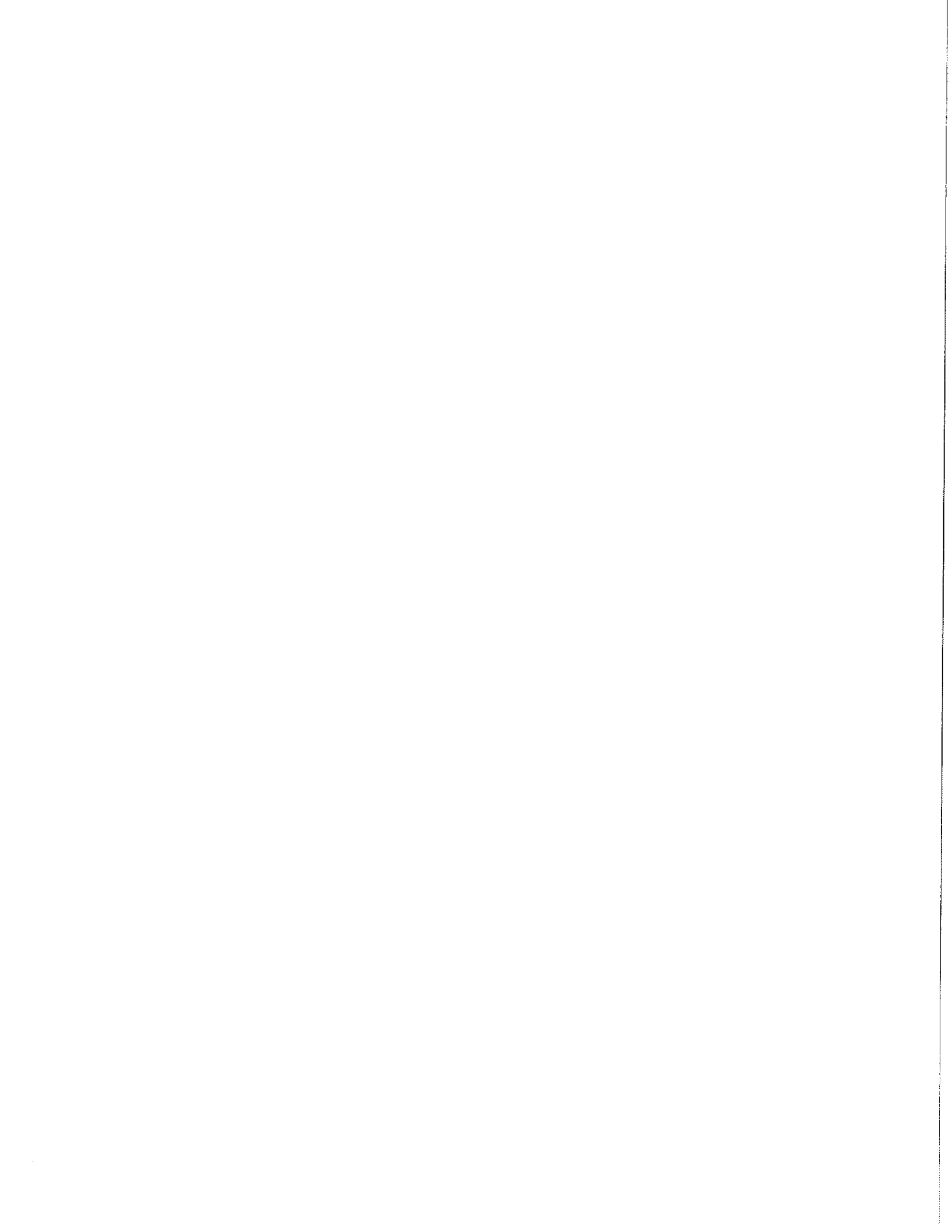
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A ESCLARECER EL DESTINO DE LOS RECURSOS DE PROGRAMAS SOCIALES OTORGADOS A PERSONAS FALLECIDAS, NO LOCALIZADAS O DE FORMA DUPLICADA, presentada por la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

"P"

151

XII

ÍNDICE \_\_\_\_\_ FOJA \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ LD \_\_\_\_\_





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ

*Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para Dictamen.  
Plazo 6 del 2018.*

15  
3<sup>A</sup>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A ESCLARECER EL DESTINO DE LOS RECURSOS DE PROGRAMAS SOCIALES OTORGADOS A PERSONAS FALLECIDAS, NO LOCALIZADAS O DE FORMA DUPLICADA**

Araceli Damián González, en mi calidad de diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** En la más reciente entrega de la revisión de la cuenta pública 2016, realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se detectaron deficiencias en el control presupuestal, operación y seguimiento de los recursos de programas sociales, como es el caso de "Pensión para Adultos Mayores"<sup>1</sup>, Programa de Empleo Temporal (PET)<sup>2</sup> y Programa de Empleo Temporal Inmediato (PETI)<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> El Programa "Pensión para Adultos Mayores" está dirigido a personas adultas mayores de 65 años en adelante, tiene cobertura nacional y es operado por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Las personas beneficiarias reciben \$1,160.00 pesos cada dos meses. Sedesol. (2015). Programa de Pensión para Adultos Mayores. Disponible para consulta en: <https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/pension-para-adultos-mayores>

<sup>2</sup> El Programa de Empleo Temporal (PET) está orientado a personas que enfrentan una reducción de sus ingresos, así como a población afectada por emergencias. El Programa proporciona un apoyo equivalente al 99% de un salario mínimo vigente. Sedesol. (2015). Programa de Empleo Temporal. Disponible para consulta en: <https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-empleo-temporal>

<sup>3</sup> El Programa de Empleo Temporal Inmediato (PETI) es la "reserva de recursos del Programa [PET] destinada a atender zonas que demanden la aplicación prioritaria de recursos, como respuesta a situaciones con impacto negativo en las actividades productivas y para prevenir o mitigar los efectos causados por emergencias que afectan a la población". Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2018).



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ

**SEGUNDO.-** La auditoría financiera y de cumplimiento número 1877-DS, referente a la calidad de datos de los Programas “Pensión para Adultos Mayores”, PET y PETI, señala que en el ejercicio presupuestal 2016:

- **El Programa “Pensión para Adultos Mayores”** entregó apoyos a personas fallecidas, no localizadas o de manera duplicada por un monto superior a **3 mil millones de pesos**.
- **El PET** efectuó apoyos a personas fallecidas, no localizadas o de manera duplicada por un monto superior a los **16 millones de pesos**.
- **El PETI** realizó apoyos a personas fallecidas, no localizadas o de manera duplicada por un monto superior a los **26 millones de pesos**.

**TERCERO.-** Por su parte, la auditoría financiera y de cumplimiento, con número 261-DS, que realizó la ASF al Programa “Pensión para Adultos Mayores”, señala que entre las irregularidades evidenciadas en el ejercicio presupuestal 2016 se encuentran las siguientes:

1) se entregaron apoyos sin contar con el “Formato de Aceptación del Beneficiario”;  
2) en algunos casos no se pudo comprobar la supervivencia de beneficiarios que recibieron apoyos; 3) al comparar el Padrón Único de Beneficiarios, del Programa “Pensión para Adultos Mayores”, con las bases de datos de personas que reciben una pensión de tipo contributiva (IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX), la ASF constató que existieron 112,817 coincidencias, contrario a lo que estipulan las Reglas de Operación del Programa.

---

PET para el ejercicio fiscal 2018. Disponible para consulta en:  
[http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=5509816](http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5509816)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ

**CUARTO.-** La auditoría financiera y de cumplimiento del PET, con número 264-DS, establece que en el año 2016 el Programa presentó las siguientes irregularidades: 1) algunos beneficiarios no cuentan con la Clave Única de Registro de Población (CURP); 2) una Organización de la Sociedad Civil recibió apoyos que rebasaron cuantiosamente el límite establecido en las Reglas de Operación del PET.

**QUINTO.-** Es preocupante que se desvíen recursos destinados a programas sociales cuya finalidad es reducir carencias como son la seguridad social y mitigar la inseguridad laboral.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del pleno la siguiente proposición con

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A ESCLARECER EL DESTINO DE LOS RECURSOS DE PROGRAMAS SOCIALES OTORGADOS A PERSONAS FALLECIDAS, NO LOCALIZADAS O DE FORMA DUPLICADA**

DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de marzo de 2018

